

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Detección, Diagnóstico Y Restitución De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes				
DESCRIPCIÓN:				
El Servicio De Detección Diagnóstico Y Restitución De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes En El Centro De Atención Y Prevención Del Maltrato Y La Familia Consiste En La Detección De Los Derechos Violentados De Las Niñas, Niños Y Adolescentes, Implementando Medidas De Protección Y Seguimiento De Restitución De Derechos De Los Mismos, Hasta Su Conclusión Para Un Desarrollo Integral.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 13 De La Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes. Artículo 56 Del Reglamento Interno Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Tultitlán, México			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No	Dirección Web	No Aplica
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando Las Personas Reportadas Se Presentan De Manera Personal A Las Oficinas De Trabajo Social A Realizar Valoraciones En Psicología Y Médica Para La Detección, Diagnóstico De Los Derechos Vulnerados De Las Niñas Y Adolescentes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Credencial De Los Padres 2. Acta De Nacimiento Del Niño 3. Cartilla De Vacunación 4. Comprobante De Estudios Y/O Asistencia Escolar De Cada Uno De Los Niños	Original No No No No	Copia(S) SI SI SI SI	Art. 4º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 58 Del Reglamento Interno Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Tultitlán México Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Ley Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México Ley que Regula Los Centros de Asistencia Social en el Estado de México Tratados Internacionales	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	Original No Aplica	Copia(S) No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: Artículo 41 Fracción X De La Ley De Asistencia Social Del Estado De México Y Municipios		



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

FORMA DE PAGO:	Efectivo	No	Tarjeta De Crédito	No	Tarjeta De Débito	No	En Línea (Portal De Pagos)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre Que Se Cumplan Con Los Requisitos								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Sistema Municipal Del Desarrollo Integral De La Familia					Procuraduría de Protección De Niñas, Niños y Adolescentes				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Wendy Lucelly Velasco Rojas.							
DOMICILIO:	Calle:	Av. San Antonio				No. Int. Y Ext.:	22		
Colonia:	Bo. De San Bartolo			Municipio:	Tultitlán				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes A Viernes De 9:00 A 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	51221440 58881162 58881894			5104 5105	N/A	difprocu@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No Aplica.								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.								
DOMICILIO:	Calle:	No Aplica.				No. Int. Y Ext.:	No Aplica.		
Colonia:	No Aplica.			Municipio:	No Aplica.				
C.P.:	No Aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No Aplica.			No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En Qué Días Podrían Presentarse Las Personas Reportadas Al Área De Trabajo Social?								
RESPUESTA:	De Lunes a Viernes								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los Documentos Requeridos Para Iniciar La Detección, Diagnóstico De Los Derechos Vulnerados De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Son En Original O Copia?								
RESPUESTA:	Presentar en copia								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Hay Cuota Para Iniciar Detección?								
RESPUESTA:	Es gratuito								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
No aplica									

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

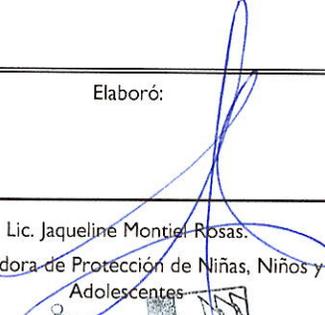
Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Jaqueline Montiel Rosas. Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Visto Bueno:</p>  <p>Lic. Wendy Lucelly Velasco Rojas. Directora General</p>	<p>Fecha De Actualización:</p> <p>15 de Febrero 2023</p>
---	--	--

